

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU****PROCEDIMIENTO ABIERTO****Nº Expte.:** SER-01/24 OTT**Título:** Servicios de creación de un espacio de datos multimedia en el sector de medios digitales para la ETSI Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid.**Asunto:** Resolución de inicio de expediente.

Según consta en la memoria precedente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación; y su objeto es la realización de los Servicios de creación de un espacio de datos multimedia en el sector de medios digitales para la ETSI Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid. Financiado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Entre los objetivos generales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) figuran el impulso a la transformación digital y el crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, incluyendo actuaciones dirigidas a impulsar la I+D+i, que es un factor crítico para incrementar la productividad y competitividad del país.

Tal y como se indica en la resolución de esta convocatoria, estas ayudas forman parte de la Inversión I5 “**DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES TRANSFRONTERIZAS**”, del Componente C15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se centra en la “**CONECTIVIDAD DIGITAL, IMPULSO DE LA CIBERSEGURIDAD Y DESPLIEGUE DEL 5G**”. Entre los objetivos de ese componente figura la promoción de la participación en proyectos multipaíses de Infraestructuras Digitales Transfronterizas en Europa, concretamente, proyectos de infraestructuras y servicios de nueva generación en la nube (cloud) y de borde (edge).

En los anexos VI y VII del REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se definen el Etiquetado verde y etiquetado digital para un adecuado seguimiento de las acciones por el Clima y por la Transición Digital. En el caso de esta convocatoria, Componente 15, Inversión I5, los coeficientes que le corresponden son: etiquetado verde es 0% y etiquetado digital es 100%.



Código de verificación : 8c9b36180d9fe263

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

### PROCEDIMIENTO ABIERTO

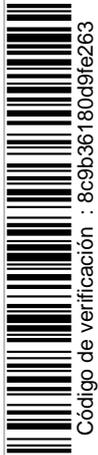
La Inversión número 5 (I5) del citado componente 15 recoge medidas de apoyo a la I+D+i empresarial centradas en las fases de aplicación de nuevo conocimiento para el desarrollo y mejora de tecnologías que incrementen la resiliencia y capacidad competitiva a medio y largo plazo de las empresas españolas, acelerando el desarrollo de ecosistemas de innovación en infraestructuras en la nube. Estas iniciativas se han instrumentalizado dentro de los Programas UNICO I+D que incluye las actuaciones de investigación, desarrollo e innovación que permitan favorecer la consolidación de España como líder en proyectos europeos y nacionales en el uso de infraestructuras en la nube, tecnología *edge computing*, semiconductores y comunicación cuántica.

En este marco, el denominado «Programa UNICO I+D Cloud», corresponde al apoyo a la I+D relacionada con proyectos de infraestructuras y servicios de nueva generación en la nube (cloud) y de borde (edge) y su desarrollo supone un papel fundamental en la consecución de los objetivos CID #241 y #242 sobre la “Mejora de la conectividad de la infraestructura digital transfronteriza”.

En el marco de este Programa, mediante el Real Decreto 959/2022, de 15 de Noviembre y la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se determina la subvención mediante concesión directa del Proyecto **INESData (Infraestructura para la Investigación de Espacios de Datos distribuidos en UPM) de la Universidad Politécnica de Madrid**, iniciativa de referencia en el ámbito de la investigación en espacios de datos en nuestro país y dentro del cual se incluyen los servicios objeto de esta licitación.

Es requisito indispensable establecido en el Artículo 6 de la convocatoria/resolución: “Los beneficiarios de la subvención estarán obligados a subcontratar al menos, el 65 por ciento de la cuantía total de la subvención concedida, con un máximo del 75 por ciento, [...]”

En este proyecto se llevará a cabo la creación de una incubadora de espacios de datos sobre tecnologías de computación en la nube y de borde (*edge*) que permitirá la compartición de datos y servicios a gran escala, de forma segura, fiable y eficiente desde el punto de vista energético. Los servicios o componentes distribuidos que formen parte de dicha infraestructura han de permitir no sólo la recopilación, estructuración y compartición de los datos en formatos interoperables, sino el procesamiento de los distintos tipos de datos (textuales, lingüísticos, multimedia, multimodales) con varios fines y en múltiples dominios de aplicación.



Código de verificación : 8c9b36180d9fe263

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8c9b36180d9fe263>

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU****PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Este proyecto se enmarca dentro de las líneas de trabajo y principios fundamentales propuestos en la Estrategia Europea de Datos (<https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/european-strategy-data>). En esta estrategia se plantea la necesidad y oportunidad de compartir datos entre organizaciones públicas y privadas de manera ágil, yendo un paso más allá de lo ya propuesto en las iniciativas previas de reutilización de información del sector público y datos abiertos en Europa, que estaban apoyadas por directivas relacionadas con la compartición de datos e información del sector público (<http://data.europa.eu/eli/dir/2019/1024/oj>).

La Estrategia Europea de Datos es más ambiciosa en tanto que propone la creación de los denominados espacios de datos, como herramientas imprescindibles para la compartición de datos públicos, privados y personales entre distintos actores y/o sectores, contribuyendo a la creación de un mercado único europeo en materia de datos. Dentro de las líneas de trabajo identificadas en la estrategia, en INESData se propone la creación de un ecosistema de servicios, modelos y estructuras de gobernanza de datos que permitan la compartición de datos y servicios, y permitan a investigadores y profesionales potenciar el avance en investigación e innovación, y el crecimiento de las empresas y la creación de valor para la sociedad.

Mediante este contrato se pretende llevar a cabo la creación de un espacio de datos multimedia y multimodal en el sector de medios digitales, uno de los dominios de conocimiento o verticales identificados en INESData, que permitirán demostrar es la idoneidad de los espacios de datos. En concreto, se generarán recursos especializados para el sector de los medios digitales, haciendo especial hincapié en noticias en español y lenguas cooficiales de medios de comunicación reconocidos en el sector, que combinen texto e información de audio, imagen y/o vídeo. De igual forma, se proveerán servicios para este sector y se programará un demostrador para ejecutar y probar dichos servicios.

Por la complejidad tecnológica, heterogeneidad de ámbitos y servicios, así como la elevada exigencia de objetivos y plazos para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta además la insuficiencia de medios personales adecuados por parte de la administración contratante se necesita de una empresa (o unión temporal de varias), que cuente con la adecuada solvencia, capacidades y profesionales con experiencia en proyectos y servicios similares. La contratación de esta empresa y su cumplimiento de los requerimientos y trabajos de este expediente permitirá alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.



Código de verificación : 8c9b36180d9fe263

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8c9b36180d9fe263>**Firmado por:** ANTONIO HIDALGO NUCHERA  
**Cargo:** VICERRECTOR  
**Fecha:** 08-11-2023 11:19:09Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Por tanto, por las razones descritas de carencia de medios y experiencia, así como las recomendaciones y requisitos de obligado cumplimiento a considerar en el marco de la esta convocatoria se cuenta con la suficiente justificación para llevar a cabo esta contratación.

Las características de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detalla el alcance de su ejecución.

No procede la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del mismo, su división en lotes dificultaría su correcta ejecución, desde un punto de vista técnico y de gestión.

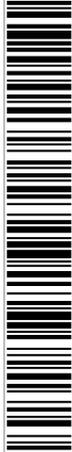
El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento abierto**, por ser el valor estimado del contrato igual o superior a 215.000,00 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, y no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

La solvencia económica del licitador se podrá acreditar por uno de los siguientes métodos alternativos:

1. Que el licitador haya tenido un importe total de presupuesto concedido (importe de la contribución de la Unión Europea) en un proyecto de I+D+i del programa “cPPP Big Data” relacionada con computación en la nube de Horizon 2020 (u otro programa de investigación de computación en la nube de excelencia internacional) igual o superior al importe de licitación.
2. Que el licitador disponga de un volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser superior al 140% del importe de licitación, es decir, 750.000,00€.

No obstante, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia económica y financiera se acreditará por:

- La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor



Código de verificación : 8c9b36180d9fe263

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8c9b36180d9fe263>

Firmado por: ANTONIO HIDALGO NUCHERA

Cargo: VICERRECTOR

Fecha: 08-11-2023 11:19:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU****PROCEDIMIENTO ABIERTO**

estimado del contrato: 500.000,00 euros, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.

Los medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional, siendo el segundo alternativo en el caso de que el licitador no contara con la membresía citada:

1. Justificación de la pertenencia del licitador como miembro del consorcio de al menos dos proyectos (de tipo "IA" o "RIA") financiados por la iniciativa "cPPP Big Data" del programa Horizon 2020 (u otro programa de investigación en tecnologías avanzadas de computación en la nube de excelencia internacional) que hayan sido completados con éxito.
2. Justificación de proyectos o servicios realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se acudirá a los códigos de nomenclatura y clasificación CPV y CPA descritos en los apartados 5 y 6 anteriores. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 450.000,00 €, impuestos indirectos aplicables excluidos.

No obstante, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.



Código de verificación : 8c9b36180d9fe263

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8c9b36180d9fe263>

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

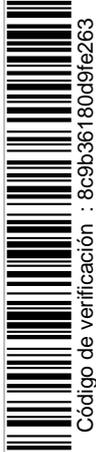
Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato además del precio, son: requisitos técnicos equipo de trabajo, inversión I+D, calidad técnica de la oferta, calidad del plan de ejecución y experiencia del licitador; todos ellos vinculados al objeto del contrato para la obtención de la mejor relación calidad-precio.

El importe de licitación del contrato asciende a seiscientos cinco mil euros (605.000,00 €), I.V.A. incluido y, el valor estimado del contrato es de quinientos mil euros (500.000,00 €).

Una vez redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente a los Servicios de creación de un espacio de datos multimedia en el sector de medios digitales para la ETSI Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid, así como, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Universidad; considerando que se justifica de la necesidad de proceder a la contratación del servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, y que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, este Vicerrectorado, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP

**RESUELVE:**

- La **autorización del inicio de expediente** de gasto mediante **tramitación ordinaria** para la contratación de los Servicios de creación de un espacio de datos multimedia en el sector de medios digitales para la ETSI Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo importe no superará la cantidad de seiscientos cinco mil euros (605.000,00 €), I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.15.02/466A/646.05 del próximo Presupuesto de Gastos.
- El valor estimado del contrato es de quinientos mil euros (500.000,00 €)
- La **aprobación del Pliego** de Cláusulas Administrativas Particulares en aplicación del artículo 122.1 de la LCSP.
- La **aprobación del Pliego** de Prescripciones Técnicas en aplicación del artículo 124 de la LCSP.
- La elección del **procedimiento de adjudicación** del contrato mediante procedimiento abierto y múltiples criterios en aplicación del artículo 156 y siguientes de la LCSP.
- El contrato **no se dividirá en lotes** para no dificultar su correcta ejecución.



Código de verificación : 8c9b36180d9fe263

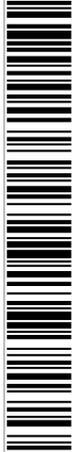
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8c9b36180d9fe263>

**Firmado por:** ANTONIO HIDALGO NUCHERA

**Cargo:** VICERRECTOR

**Fecha:** 08-11-2023 11:19:09

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 8c9b36180d9fe263

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8c9b36180d9fe263>

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

- Los criterios de solvencia económica y financiera y solvencia técnica se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y son los descritos en la exposición de esta resolución.
- El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Se informa que la carencia de medios adecuados personales y materiales en la Universidad Politécnica de Madrid que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice la cobertura de las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Madrid, 7 de noviembre de 2023.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera